



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento MYB14I004S	Código de Expediente CON/2020/67	Fecha y Hora 27/07/2020 13:46	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4R2H0A046U343C4C0MAS		

Subsanación de los defectos encontrados en diferentes alumbrados y edificios públicos del Ayuntamiento de Caravia según certificaciones de inspección de instalaciones de baja tensión realizados por Organismo de Control Autorizado (OCA)

PRESUPUESTO ESTIMADO

Subsanación de defectos encontrados en inspecciones

según CERTIFICADOS DE INSPECCION DE

INSTALACIÓN DE BAJA TENSION.....10.400,00€

G.G 13%.....1.352,00€

B.I. 6%.....864,00€

Total gastos generales + Beneficio industrial.....2.216,00€

Valor contrato sin IVA.....12.616,00€

IVA 21%.....2.649,36€

TOTAL.....15.265,36€



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento MYB14I004S	Código de Expediente CON/2020/67	Fecha y Hora 27/07/2020 13:46	Página 2 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4R2H0A046U343C4C0MAS		

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

CONDICIONES GENERALES

Artículo 1. *OBJETO DEL CONTRATO*

El objeto del presente pliego de condiciones técnicas es regular y definir el alcance y condiciones que habrán de regir en la contratación PARA LA SUBSANACION DE DEFECTOS DETECTADOS EN LAS INSPECCIONES REALIZADAS POR EL ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO en diferentes alumbrados y locales públicos del Ayuntamiento de Caravia y que se enumeran a continuación:

- CASA CONSISTORIAL
- CENTRO DE DÍA
- URBANIZACION DE ESPASA
- ALUMBRADO PUBLICO DE DUESOS
- ALUMBRADO PUBLICO DE BARRIO DEL RIO

Artículo 2. *ALCANCE DEL CONTRATO*

El alcance del contrato comprende el suministro de los equipos MATERIALES Y MANO DE OBRA necesarios para la subsanación de defectos INDICADOS EN LOS CERTIFICADOS DE INSPECCION QUE SE ADJUNTAN de alumbrados públicos y edificios públicos y una vez subsanados los defectos notificarlo al Ayuntamiento para volver a pasar las inspecciones .

No se considerará la obra finalizada hasta no obtener informe FAVORABLE de cada instalación relacionada.

Artículo 3. *INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO*

Las instalaciones objeto del contrato está compuesta por todas aquellas pertenecientes al sistema de alumbrados públicos y edificios públicos del municipio de Caravia relacionadas en el Artículo 1.



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
MYB14I004S

Código de Expediente
CON/2020/67

Fecha y Hora
27/07/2020 13:46

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



4R2H0A046U343C4C0MAS

Artículo 4. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PODER CONCURRIR

Las empresas licitadoras deberán cumplir, en lo que respecta a medios técnicos y humanos disponibles con la realización de los trabajos licitados en el presente pliego, con las indicaciones dispuestas en la Instrucción Técnica Complementaria 03 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, en especial con las indicadas para las empresas instaladoras autorizadas con categoría especialista (IBTE).

Asimismo, los licitadores deberán haber visitado y revisado las instalaciones objeto de la presente licitación, no pudiendo prevalerse de las diferencias que pudieran encontrarse respecto a los datos facilitados en la memoria, para pretender cualquier tipo de cambio de los términos contractuales establecidos en los mismos.

CONDICIONES TÉCNICAS

Artículo 5. CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN

Para el conjunto de actuaciones que se lleven a cabo sobre las instalaciones objeto del contrato, será de obligado cumplimiento toda la normativa técnica vigente y de seguridad e higiene, así como toda la que pueda ser de aplicación por sus características, en especial lo dispuesto en los Reales Decretos 842/2002 y 1890/2008 por los cuales se aprueban el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y el Reglamento de Eficiencia Energética de Alumbrado Exterior, respectivamente.

Artículo 6. CONDICIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL SUMINISTRADO

Todos los equipos a suministrar, incluyendo los equipos auxiliares y accesorios serán de primera calidad, y deberán aportar certificados y ensayos de los mismos.

Cualquier equipo y elemento integrante de los equipos de iluminación esencial para el correcto funcionamiento de las instalaciones, se considerará incluido en el suministro, aunque no se mencione expresamente.

Las características principales a cumplir por los equipos a suministrar serán los indicados en las certificaciones adjuntas utilizando los equipos exigidos en la misma para cada tipo de instalación.

Artículo 7. GARANTÍA DEL MATERIAL SUMINISTRADO

El material suministrado estará totalmente garantizado por parte de la empresa adjudicataria por un plazo mínimo de 5 años, valorándose en la calificación los incrementos sobre dicho valor mínimo.

CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 8. VERIFICACIÓN ELÉCTRICA DE LOS TRABAJOS

Será responsabilidad del contratista la verificación de las características eléctricas de la instalación una vez se realicen los trabajos establecidos en su oferta consistirá, al menos, en las siguientes operaciones:

- Comprobación de la tensión de entrada
- Comprobación del factor de potencia
- Comprobación de las intensidades por fase



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
MYB14I004S

Código de Expediente
CON/2020/67

Fecha y Hora
27/07/2020 13:46

Página 4 de 4

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



4R2H0A046U343C4C0MAS

Comprobación C.D.T. A final de línea

Test y tiempo de respuesta de los diferenciales

Medida de la protección a tierra

En estas comprobaciones se tendrá en cuenta lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como en el Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Así mismo, serán adecuadamente documentadas y sus resultados se entregarán al Ayuntamiento, con el fin de repetir las inspecciones hasta su valoración favorable.

Se considerará el trabajo finalizado cuando las certificaciones sean FAVORABLES

Artículo 9. VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y TRAMITACIONES

Una vez se completen los trabajos establecidos en la oferta del contratista, éste realizará una serie de pruebas distribuidas por toda la instalación de alumbrado, de tal forma que se acredite el cumplimiento de los términos establecidos en la normativa en lo que se refiere a las características de alumbrado de la vía pública y edificios públicos.

Estos trabajos también serán DEBIDAMENTE documentados y sus resultados se entregarán al Ayuntamiento.

FERNÁNDEZ CUESTA, PABLO
Técnico Municipal
27/07/2020 13:59